



43

## *Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva*

Neiva, veintiséis (26) de enero de dos mil diecisiete (2017)

Rad: 2016-00293-00

Concluido el traslado del incidente a los funcionarios que les corresponde dar cumplimiento al fallo de tutela de fecha 10NOV2016, a saber Director General de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, Director Técnico de Reparación y Director Técnico Código 0100, Grado Veintitrés de la misma entidad, de conformidad con lo establecido por el artículo 129 del Código General del Proceso, se abre a pruebas:

### **1. PRUEBAS DE LA INCIDENTANTE:**

#### *1.1. Documental:*

Téngase como tal la fotocopia simple del fallo de tutela de fecha 10NOV2016 -folio 5 al 8-.

### **2. PRUEBAS DEL INCIDENTADO:**

No recorrió el traslado del incidente.

### **3. PRUEBAS DE OFICIO:**

No hay lugar a decretarlas.

Notifíquese.

  
BEATRIZ EUGENIA ORDONEZ OSORIO.

JUEZA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## *Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva*

Neiva, treinta (30) de enero de dos mil diecisiete (2.017)

Rad. 2016-00293-00

Ante la imposibilidad de notificar a la accionante GLORIA STEFANY MARTÍNEZ, se dispone **PUBLICAR** en la página web oficial de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), lo contenido en el auto de fecha 26ENE2017, para lo cual se solicitará a la dependencia de soporte web la respectiva publicación.

Cúmplase,

  
BEATRIZ EUGENIA ORDONEZ OSORIO  
JUEZA

# URGENTE DESACATO

*Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva*

*Palacio de Justicia Of. 902 Telefax 710234*

*ccto02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Oficio No. 0314

Neiva, enero 31 de 2017

Señores

**PAGINA WEB RAMA JUDICIAL-**

Bogotá

Rad. 41001-31-03-002-2016-00293-00

Acción Tutela (Incidente Desacato)

Accionante: GLORIA STEFANY MARTÍNEZ

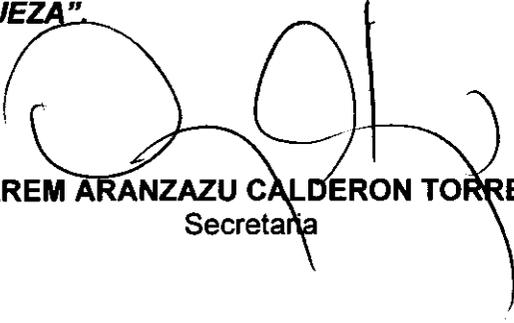
Accionada: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y  
VINTEGRAL A LAS VICTIMAS

Notificado: GLORIA STEFANY MARTÍNEZ

Cordial Saludo,

COMEDIDAMENTE LE NOTIFICO QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE LA FECHA, SE DISPUSO: "Ante la imposibilidad de notificar a la accionante GLORIA STEFANY MARTÍNEZ, se dispone PUBLICAR en la página web oficial de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), lo contenido en el auto de fecha 26ENE2017, para lo cual se solicitará a la dependencia de soporte web la respectiva publicación. CUMPLASE – FDO. BEATRIZ EUGENIA ORDOÑEZ OSORIO. JUEZA".

ATENTAMENTE,

  
**KAREM ARANZAZU CALDERON TORRES**  
Secretaria

AR